



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Viernes 17 de Julio de 2009 - Número 4626

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejo de Gobierno

1930.- Extracto acuerdos Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2009.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

1931.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2009, relativo a prórroga del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Israelita de Melilla.

1932.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de julio de 2009, relativo a prórroga del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Israelita de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas

Negociado de Gestión de Plantillas

1933.- Apertura de plazo de presentación de instancias, para la provisión de 1 Plaza de Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, de forma interina, por el sistema de oposición libre.

Consejería de Administraciones Públicas

Dirección General de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

1934.- Notificación a D. Abderrahman Chaibi y otros.

1935.- Notificación a D. Souria Sellam Amar y D.^a Rabia Akodad.

1936.- Notificación a D. Farid Sabioui y D. Braim Maach.

Consejería de Contratación y Patrimonio

Negociado de Contratación

1937.- Orden de fecha 3 de julio de 2009, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de valoración para la

adjudicación del Servicio de instalación, montaje, puesta en servicio, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones extraordinarias de alumbrado y usos varios a instalar con motivo de las fiestas en honor de la Patrona de la Ciudad Autónoma.

1938.- Orden de fecha 2 de julio de 2009, relativa a convocatoria, procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de valoración para la adjudicación del "Equipamiento y puesta en Funcionamiento de la Instalación de Cocina-Lavandería con destino a nueva escuela infantil "Infanta Leonor".

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1939.- Orden n.º 1890, relativa a aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kiosco contrato, alquiler de inmuebles de julio, ejercicio 2009.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Junta Arbitral de Consumo

1940.- Notificación a D. Abdelkader Mohamed Buzian.

1941.- Notificación a D. Mohamed Assidi.

1942.- Notificación a Household Electric S.L.

Consejería de Cultura

1943.- Información pública relativa a declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento de la Casa del Gobernador (Real Decreto 111/1986).

Consejería de Medio Ambiente

Dirección General de Gestión Económico-Administrativa

1944.- Notificación de expediente sancionador a D.^a Fatima Ben Haddou.

1945.- Notificación de expediente sancionador a D.^a Laila Bougharda Bennisari.

1946.- Notificación de expediente sancionador a D.^a Zoubida Aouraghe.

1947.- Notificación de iniciación expediente sancionador a D. El Khalloufi Lmiri Mohamed.

Consejería de Fomento- Dirección General de Arquitectura

1948.- Notificación a Herederos de D.^a Mercedes Linares Vivar, relativa al inmueble sito en la C/. Cabo de Mar Fradera, 36.

Consejería de Fomento- Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1949.- Notificación a D.^a María Isabel Santiago Perales.

1950.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de julio de 2009, relativo a aprobación definitiva de expediente de transformación de usos de parcelas sitas en C/. Padre Lerchundi, n.º 9 / General Barceló, n.º 6.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Dirección Técnica

1951.- Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la información pública del proyecto de control de avenidas del Río Oro. 1ª Fase. Encauzamiento del Río Oro. Tramo Final. Melilla. Clave: 15.493.013/2111.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

1952.- Notificación de resolución a D. Kassim Mohamed Mohamed.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Delegación del Gobierno Melilla - Secretaría General

1953.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 209/2009 a D. Lahfid Boutamant.

1954.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 221/2009 a D. Dris Abdel-Lah Mohamed.

Delegación del Gobierno Melilla - Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

1955.- Resolución y texto del acuerdo de tablas salariales para el año 2009 del Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Instituto de Mayores y Servicios Sociales

1956.- Notificación a D. Manzor Hader, Marzok y D. Benitan Bengio, Hola.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

1957.- Notificación en actas de infracción a D. Tomás García Sánchez.

1958.- Notificación en actas de infracción a D. Abderraman Mimun Mimun.

1959.- Notificación en actas a Gran Casino de Melilla, S.A.

1960.- Notificación en actas de infracción a D. Liqin Wu.

1961.- Notificación en actas de infracción a Multiprecios Europa, C.B.

Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial de Melilla

1962.- Notificación a D. Mimoun Mohamed Ben Abdellar Karin y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

1930.- EXTRACTO ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2009.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de julio de 2009.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de 1.ª Instancia nº 4 de Melilla, recaído en auto de Verbal de Tráfico nº 110/09, CAM contra D. Ramón Ruíz Tore y AXA SEGUROS GENERALES, S.A.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Melilla, P.A. nº 330/09, D. Jamal Hit.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.O. nº 33/08, D.ª Zhora Kaddur Ahmed.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de 1.ª Instancia nº 1 de Melilla, Juicio Verbal de Tráfico nº 259/09, CAM contra Cía. De Seguros MAPFRE y D.ª Mercedes Moreno Martín.

* Allanamiento en autos de P.O. nº 41/08, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, Mercantil JIMAR, S.L.

* Personación en P.O. nº 30/08, Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga, D.ª Ana Martínez Solano.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con prórroga Convenio Colaboración con la Comunidad Israelita de Melilla.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Convenio con la Comunidad Israelita para subvención obras Edificio sede del Colegio Israelita de la Ciudad.

* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con prórroga Convenio Colaboración con la Comunidad Israelita de Melilla (Casa de Melilla en Jerusalén).

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con expediente de responsabilidad patrimonial D. Marco Antonio Campillo Ciendones.

* Licencia de obras a EMVISMESA para edificio de viviendas, garajes y trasteros en C/. Acera del Curruquero, nº 11.

* Licencia de obras a Edificios Premier, S.A. para edificio de viviendas, locales y aparcamientos en C/. Pedro Navarro, 18-20/ Teniente Morán.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con inclusión en "Canon de ocupación" del consumo de energía eléctrica por casetas y/o atracciones de feria.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación y Colectivos Sociales en relación con Convenio con la Administración General del Estado (Ministerio de Igualdad) para realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral.

* Cesión gratuita a EMVISMESA de parcela en Avda. de la Marina Española (antigua Casa de Socorro).

* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con patrocinio de los clubes melillenses de categoría nacional para la temporada 2009/2010.

Melilla, 14 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

1931.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio, acordó la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Israelita de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración social de los miembros de la comunidad israelita, educación y, en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Lo que se publica, para general conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

1932.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 10 de julio, acordó la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma y la Comunidad Israelita de Melilla, para sufragar gastos de alquiler y adquisición de material diverso en la Casa de Melilla en Jerusalén.

Lo que se publica, para general conocimiento.

Melilla, 15 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
GESTIÓN DE PLANTILLAS
ANUNCIO

1933.- Se pone en conocimiento de los interesados que en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4625 de 14 de julio de 2009, se ha publicado el extracto de las bases de la convocatoria para la provisión de las plazas que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

1 plaza de Arquitecto Técnico de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A2, de forma interina, por el sistema de oposición libre.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS SERÁ DESDE EL 15 DE JULIO DE 2009 HASTA EL PRÓXIMO DÍA 3 DE AGOSTO DE 2009, AMBOS INCLUSIVE.

Melilla, 14 de julio de 2009.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1934.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. ABDERRAHMAN CHAIBI T.R. X3253133-J C/ GRAL. PAREJA, 9 -3º DR.

D. KARIM ABDELKADER MOHAMED D.N.I. 45296539V C/. ALCOLEA, 15.

D. ABDELHAK OUCHIKH SAHA D.N.I.39419367N C/. CUESTA DE LA VIÑA, 25.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 9 de julio de 2009.

Jefe de Sección de Estadística y Atención al Ciudadano. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1935.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes JUNIO 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Souria Sellam Amar, DNI/NIE, X2043391W, N.º de orden, 517, Fecha, 04-06-2009.

Nombre y Apellidos, Rabia Akodad, DNI/NIE, X5721818Q, N.º de orden, 554, Fecha, 10-06-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 8 de julio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1936.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes MAYO/JUNIO-2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Farid Sabioui, DNI/NIE, X7726516B, N.º de orden, 511, Fecha, 03-06-2009.

Nombre y Apellidos, Braim Maach, DNI/NIE, X9762092H, N.º de orden, 440, Fecha, 27-05-2009.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de julio de 2009.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1937.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 03 de Julio de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente con varios criterios de valoración para la adjudicación del "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE

DE LAS INSTALACIONES EXTRAORDINARIAS DE ALUMBRADO Y USOS VARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: ALUMBRADO FIESTA PATRONA/2009.

2. Objeto del contrato: "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MONTAJE, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES EXTRAORDINARIAS DE ALUMBRADO Y USOS VARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS EN HONOR DE LA PATRONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

a) Plazo de ejecución: 47 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c). Forma: Varios criterios.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1)	Oferta Económica	70 puntos
2)	Proyecto de Gestión	10 puntos
3)	Medio de Almacenamiento y conservación de las infraestructuras	10 puntos
4)	Descripción del Servicio Mantenimiento durante el contrato	5 puntos
5)	Acreditaciones y Certificados de Calidad	5 puntos

4. Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (204.617,92 €), desglosado en Presupuesto: 196.748,00 €, Ipsi: 7.869,92 €.

5. Garantías: provisional: 5.902,44 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151

e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001.

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 09 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1938.- Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y patrimonio de fecha 02 de Julio de 2009, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios criterios de valoración para la adjudicación del "EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE COCINA-LAVANDERÍA CON DESTINO A NUEVA ESCUELA INFANTIL "INFANTA LEONOR".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: COCINA-LAVANDERÍA INFANTA LEONOR/2009.

2. Objeto del contrato: "EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE COCINA-LAVANDERÍA CON DESTINO A NUEVA ESCUELA INFANTIL "INFANTA LEONOR".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

a) Plazo de ejecución: El plazo de entrega será como fecha límite el 30 de noviembre de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1)	Proposición Económica	60%
2)	Reducción plazo entrega sin incremento en el coste	10%
3)	Aumento plazo de garantía del equipamiento	30%

4. Presupuesto base de licitación: 131.575,00 Euros, sin IPSI.

5. Garantías: provisional: 3.947,25 euros, correspondiente al 3% del Presupuesto de Licitación excluido IPSI; definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n.
- c) Localidad y código postal: Melilla, 52001
- d) Teléfono: 952699131/151
- e) Telefax: 952699129

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página (www.melilla.es) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DÍA, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1º Entidad: Negociado de Contratación.
- 2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.
- 3º Localidad y código postal: Melilla 52001
- 4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

9. Aperturas de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 08 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1939.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1890, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER ACCEDER a la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES de JULIO ejercicio 2009; desde 23 de Julio al 23 de Septiembre de 2009, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de

seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 9 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1940.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Laudo No conciliatorio Expt: 101/07, de la Junta Arbitral de consumo, núm. 101/07, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma -se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ABDELKADER MOHAMED BUZIAN -D.N.I. núm. 45.295.698-G. Laudo No Conciliatorio Expt: núm. 101/07 de fecha 16 de abril del año 2009.-

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de julio de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.ª Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1941.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Notificación de Arbitraje Expte: 247/08, de la

Junta Arbitral de consumo, núm. 247/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma -se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MOHAMED ASSIDI-D.N.I. núm. 01662904-G. Notificación de Arbitraje Expte. núm. 247/08 de fecha 26 de mayo del año 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de julio de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR
SOCIAL Y SANIDAD
JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

1942.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Notificación de Arbitraje Expte: 40/09, de la Junta Arbitral de consumo, núm. 40/09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma -se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: HOSEHOLD ELECTRIC S.L. - D.N.I. núm. B-52016979. Notificación de Arbitraje Expte. núm. 40/09 de fecha 21 de mayo del año 2009.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado Expt. En la Junta Arbitral de Consumo, sita en Crta. Alfonso XIII, nº 52-54-bajos, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 10 de julio de 2009.

La Secretaria de la Junta Arbitral.

M.^a Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

1943.- Por Orden de la Consejería de Cultura nº 458, de 21 de mayo de 2009 se acordó la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento de la edificación conocida como Casa del Gobernador, cuya descripción, delimitación y otros datos relevantes de carácter histórico-artístico se relacionan en el anexo adjunto. De acuerdo con la legislación aplicable (artículo 9º.2 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español), el organismo competente para la tramitación del expediente es la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que la declaración, en su caso, se efectuará mediante Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Cultura.

Lo que se comunica para su publicación, a los efectos de la apertura de un periodo de información pública de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual toda persona interesada podrá consultar la totalidad del expediente en las oficinas de la Consejería de Cultura, en la calle Prim, nº 2 (Sección de Patrimonio Histórico) y formular las alegaciones que estime oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.

Melilla, 9 de julio de 2009.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín M. Ledo Caballero.

ANEXO

DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE MONUMENTO DE LA CASA DEL GOBERNADOR (REAL DECRETO 111/1986).

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN.

Denominación:

Casa del Gobernador.

Localización:

Ciudad Autónoma de Melilla (Barrio de Medina-Sidonia). Plaza de Pedro de Estopiñán, 4 y 6/Calle San Miguel, 6 y 8/Calle Concepción.

Delimitación:

El bien objeto de la declaración está formado por un conjunto de edificaciones que se asientan sobre las fincas registrales nos. 126 y 5760, con accesos por la Plaza de Pedro de Estopiñán (nº 4 y nº 6), Calle San Miguel (nº 6 y nº 8) y fachada también a la Calle Concepción.

Descripción:

a) La edificación conocida como Casa del Gobernador está integrada por un conjunto de inmuebles diferenciados en su época de construcción, características y estilo. Se propone la declaración como Monumento de los dos edificios principales, construidos a finales del siglo XIX (edificios 1 y 2).

b) Se distinguen los siguientes inmuebles:

Edificio 1: La Casa del Gobernador propiamente dicha. Situado en la Plaza de Pedro de Estopiñán, de frente a la derecha (Este). Cuenta con dos plantas, comunicadas entre sí mediante una escalera imperial. Está comunicado con el edificio 2 por la planta primera.

Edificio 2: Construido al mismo tiempo que el edificio 1. Situado en la Plaza de Pedro de Estopiñán, de frente a la izquierda (Oeste). Cuenta con dos plantas, sin comunicación directa entre ellas, al no contar con escalera propia. Está comunicado con los edificios 1 (por la planta primera) y 3 (por las plantas baja y primera).

Edificio 3: Situado en el interior del conjunto, con fachada al patio Este y perpendicular a la fachada Sur. Cuenta con dos plantas, sin comunicación interna entre ellas. Está comunicado con los edificios 2 (por las plantas baja y primera) y 4 (por la planta primera).

Edificio 4: Situado al Norte, en el interior del conjunto, con fachada al patio Este, siendo paralelo

a los edificios 1 y 2. Cuenta con tres plantas. Está comunicado con el edificio 3 por la planta primera. Desde la segunda planta se accede a la azotea.

Patio Este: Se trata del amplio patio que se ha mantenido a lo largo de los siglos como la mayor zona ajardinada del Primer Recinto de Melilla la Vieja. Su forma es irregular, presentando fachada interior a los edificios 1, 3 y 5 y exterior a la Plaza de Estopiñán y a la Calle de San Miguel. Cuenta con solería de lajas de piedra basáltica, numerosas palmeras y alguna conífera. Toda la zona Noreste se encuentra excavada y cuenta con restos arqueológicos actualmente cubiertos.

c) Delimitación del entorno afectado: Al estar incluida la Casa del Gobernador en el Conjunto Histórico de Melilla la Vieja y el ensanche modernista declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto' 1753/1986, de 17 de diciembre (BOE 5 de enero de 1987) se encuentra protegida por dicha declaración. No obstante, se propone como entorno afectado por la declaración como Monumento de los dos edificios principales la manzana en la que se ubican y que viene delimitada por la Plaza de Pedro de Estopiñán y las calles de la Concepción, Miguel Acosta y San Miguel (Barrio de Medina-Sidonia, hoja nº 31 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Melilla).

Datos histórico-artísticos:

Los dos edificios principales del conjunto (edificios 1 y 2) se comienzan a construir en 1882, finalizando las obras en 1890. Su destino fue el de Gobierno Military Comandancia General. El edificio propiamente conocido como Casa del Gobernador fue coronado en 1885 con una placa con la fecha y el escudo de Alfonso XII (que fue eliminado y sustituido por otro del régimen de Franco). Estos dos edificios venían a sustituir al conjunto formado por la antigua Casa del Gobernador y su edificio colindante, destruidos durante el sitio de Melilla de los años 1774 y 1775.

La continuidad entre ambos conjunto viene marcada por la permanencia del espacio ajardinado (donde se han producido importantes hallazgos arqueológicos) que ya se menciona por el historiador melillense Juan Antonio de Estrada en su obra escrita en 1747 Población general de España y de los presidios de África: "la (plaza) principal contiene la casa del Gobernador, muy capaz con su jardín".

Originalmente la Casa del Gobernador presentaba su fachada enfoscada. Este enfoscado fue suprimido a finales de la década de los setenta del pasado siglo, con lo que quedó al desnudo la fachada de sillarejo y ladrillo (actualmente en proceso de descomposición). La disposición de los vanos es regular (cinco en el bajo y cinco en el primer piso), con la puerta de acceso centrada. Todos los vanos aparecen rematados con moldura y los del primero presentan balcones con antepechos de forja. Se conserva la balaustrada original en el remate de la fachada, aunque muy deteriorada. Esta composición ordenada y regular (sólo rota por la transformación de uno de los balcones en un mirador de madera) obedece a un neoclasicismo tardío y confiere a la fachada un aspecto sobrio y elegante al mismo tiempo. En su interior contiene una interesante galería acristalada que da al patio Este.

El segundo edificio, a la izquierda, albergó oficinas militares y presenta un ritmo más apretado de vanos (siete por planta), con enmarques de los mismos en frontón curvo, dentro del mismo molde neoclásico. Su imagen es menos señorial que el precedente y como éste también fue desposeído del enfoscado de su fachada, presentando el mismo sillarejo y ladrillo con los consiguientes problemas derivados de ello. También conserva, en su remate, la balaustrada original.

Estado de conservación: Muy deficiente, presentando sus elementos estructurales numerosas patologías.

Uso: Actualmente sin uso y en estado de abandono, salvo parte del patio Este, en el que se han llevado a cabo excavaciones arqueológicas en los últimos años.

Observaciones:

El conjunto de edificaciones conocido como Casa del Gobernador se encuentra incluido en el Conjunto Histórico de Melilla declarado Bien de Interés Cultural por Real Decreto 2753/1986, de 5 de diciembre (BOE de 17 de enero de 1987). El Conjunto Histórico de Melilla la Vieja, del que forma parte la Casa del Gobernador, había sido declarado como tal por Decreto de 11 de agosto de 1953 (BOE de 7 de septiembre de 1953).

II. SITUACIÓN JURÍDICA.

Titular del derecho de propiedad: Ciudad Autónoma de Melilla.

Usuarios: No existen, al encontrarse la Casa del Gobernador actualmente sin uso.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura. Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1944.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la propuesta de resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-23-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: FATIMA BEN HADDOU. NIF X2448545b. Vehículo 5108-FLN. Acuerdo de iniciación de fecha 08/05/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes, indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 09 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1945.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la propuesta de resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-22-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: LAILA BOUGHARDA BENNASSRI. NIF 45322440C. Vehículo 5291-DBM. Acuerdo de iniciación de fecha 24/03/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes, indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 09 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1946.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la propuesta de resolución del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-017-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre :ZOUBIDA AOURAGHE. NIF X5885807S. Vehículo 5472-FRR. Acuerdo de iniciación de fecha 24/03/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.501,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 09 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1947.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-015-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente

del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: EL KHALLOUFI LMIRI MOHAMED con NIF 45988787B. Vehículo B-9897-XD. Acuerdo de iniciación de fecha 24/04/09. Infracción a los artículos Arts. 47 y 90 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y Orden FOM 3399 de 20/12/2002, tipificada como GRAVE, sanción: multa 1.5001,00 €.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integro de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 08 de julio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. P.D. José Pastor Pineda.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1948.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE MERCEDES LINARES VIVAR, el Auto de en el inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 36, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Istmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 1570 de fecha 01-07-09 ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, Auto nº 147/09, de fecha 26-06-09 autorizando la entrada al inmueble sito en calle Cabo de Mar Fradera nº 36, propiedad de Herederos de Mercedes Linares Vivar, para que por parte de los Servicios Técnicos de la Consejería de Fomento, se proceda a la inspección de la totalidad del inmueble a fin de determinar el estado del mismo, para que se puedan adoptar las oportunas medidas de seguridad para evitar peligro a personas y bienes.

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias nº 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar la entrada al referido inmueble el día cinco de agosto del presente año, a partir de las 10,00 horas debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

.El Técnico D. Rafael Delgado Cañete para que proceda a la inspección de la totalidad del inmueble a fin de determinar el estado del mismo, y poder adoptar las oportunas medidas de seguridad para evitar peligro a personas y bienes.

.La Policía Local para que intervenga en caso de negativa a la entrada, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º.- ADVERTIR a la propiedad y ocupantes que, en caso de negativa a la entrada en el inmueble, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3º.- la presente Resolución se publicará en el BOME, para conocimiento de posibles interesados.

lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el Art. 5a) del Reglamento de

Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y Art. 114 y ss. de la ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.- No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de julio de 2009.

La Secretaria Técnica.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
RESOLUCIÓN NEGATIVA DE
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA
RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS
JÓVENES

1949.- Expediente RBE520000158141:

Número Registro CCAA: 24740

D.^a MARÍA ISABEL SANTIAGO PERALES, con DNI/NIE 45310005M, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 16 de abril de 2009, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.Los datos presentados en dicha solicitud eran incorrectos o no estaban completos habiendo finalizado el periodo de subsanación de los mismos.

.NO APORTAR CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D.^a MARÍA ISABEL SANTIAGO PERALES el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Melilla, a 29 de junio de 2009.

Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO

1950.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2009, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

.../

PUNTO TERCERO:

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que dice literalmente lo que sigue:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DE PARCELAS SITAS EN C/. PADRE LERCHUNDI N° 9/ GENERAL BARCELÓN N° 6.

Visto expediente tramitado, relativo a Transformación de Usos de parcelas sitas en C/. Padre Lerchundi nº 9/ General Barceló nº 6, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la' adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación definitiva del Estudio de Transformación de Usos de las parcelas sitas en C/. Padre Lerchundi nº 9 / General Barceló nº 6.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C., así como de los siguientes parámetros edificatorios:

.Barrio: 2-B, Polígono Hebreo, Zona-2

Área de Reparto: 3

.Coeficiente Área Reparto 3: T -11 = 1,15

.Calificación T -11, Equipamiento Secundario con alineación a fachada.

.Usos particularizados: C. Comercial

.Número máximo de plantas: 4

.Altura máxima total: 14,50 m.

.Edificación s/altura: Castilletes (N-408)

.Sótanos y semisótanos: Permitidos

.Parcela mínima: 100 m2

.Ocupación máxima por plantas: 100 % todas las plantas

.Edificabilidad máxima: 3,40 m2/m2

.Aparcamiento: S/ N-287, no considerándose obligatorio en C/. Padre Lerchundi en parcela menor de 300 m² si la planta baja se destina a local comercial, según observaciones de la ficha tipológica T2 de origen (BOME Ext. Núm. 8, de 4 de junio de 2003, pág 442) de referencia (si bien sería deseable inclusión de aparcamientos en la edificación de los nuevos usos.

TERCERO.- Contra este Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla que agota la vía administrativa procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.C., de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B-O-EM, núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, (B.O.E. núm. 12 de 14 de enero) los interesados podrán interponer en el plazo de un mes desde la publicación en el B.O.C., recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo ante el Consejo de Gobierno de la Ciudad. Éste se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si se opta por este recurso no se podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste debe entenderse presuntamente desestimado.No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman oportuno, bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 13 de julio de 2009.

El Secretario Técnico P.A.

José Luis Matías Estévez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR
DIRECCIÓN TÉCNICA

1951.- Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la Información Pública del Proyecto de control de avenidas del río Oro. 1ª fase. Encauzamiento del Río Oro.

Tramo final. Melilla. Clave: 15.493.013/2111

Por esta resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 06 de julio de 2009, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

El objeto del es diseñar las obras necesarias para la ejecución del encauzamiento del tramo del río comprendido entre la frontera con Marruecos y el encauzamiento existente, así como el diseño hidráulico del aliviadero lateral y el túnel de desvío necesarios para evacuar el caudal excedente en periodos de avenidas. El desarrollo de estos dos últimos elementos será objeto de otro proyecto.

Se adjunta relación de afectados por las citadas obras de actuación. Dicha relación se incluye también en el anejo 14 del Proyecto.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con financiación de fondos Feder.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Melilla o Boletín Oficial de Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el Artículo 38 de la citada Ley 30/92, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Avd. Republica Argentina, nº 43 Acc; la planta Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

.Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Avd. Republica Argentina, 43 Acc; 1ª planta.

.Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Oficinas de Melilla. Presa de las Adelfas. Carretera Pinares del Rostrogordo.

.Ayuntamiento de Melilla.

Sevilla, 06 de julio de 2009.

El Director Técnico.

Juan Francisco Saura Martínez.

LISTADO DE EXPROPIACIONES

Nº DE FINCA	POLIGONO	PARCELA	REF_CATASTRAL	SUPERFICIE TOTAL	TITULAR	DNI	MUNICIPIO	USO	SUPERFICIE EXPROPIADA	SERVIDUMBRE DE PASO	VALOR TOTAL
1	2	9	56101A002000090000RRL	9.637,00	MINISTERIO DE DEFENSA	S2830001J	MELILLA	IM	9.637,00	0	28.911,00 €
2	2	10	56101A0020001000000RQ	19.373,00	VERA SANTOS ANA	45212914C	MELILLA	PA	12.394,68	964,58	38.630,90 €
3	2	6	56101A0020000600000RG	72.631,00	LAND VISION S.L.	B29963527	MELILLA	PA-IM	12.647,30	1.098,43	39.589,55 €
4	2	21	56101A0020002100000RR	10.509,00	SI MOHAMEDI TAHAR ATAHARI MOHAMED	45284887A	MELILLA	PA	3.659,68	977,85	12.445,81 €
5	2	11	56101A0020001100000RP	3.982,00	CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	S7900010E	MELILLA	IM	1.962,51	273,59	6.297,92 €
6	2	18	56101A0020001800000RR	41.071,00	CALMI S.A.	A29901782	MELILLA	ZU-IM	17.754,77	1.529,23	111.116,29 €
7	2	20	56101A0020002000000RK	24.405,00	SERON RAMOS MIGUEL Y SERON RAMOS SALVADOR	45219269G-45226520X	MELILLA	IM	1.962,24	753,49	7.016,95 €
8	2	27	3657927WE0035N0001DD	3.882,00	ARIDOS Y MOLIENTAS S.A.	A29905957	MELILLA	ZU	596,8	636,74	5.491,00 €
9	2	13	56101A0020001300000RT	4.645,00	ARIDOS Y MOLIENTAS S.A.	A29905957	MELILLA	PA	4.645,00	0	13.935,00 €
10	2	14	56101A0020001400000RF	2.074,00	URBANO CASAÑA, M. PILAR	19345388L	MELILLA	PA	1.683,12	164,19	5.325,65 €
11	2	15	56101A0020001500000RM	1.864,00	MARTIN CASAÑA PURIFICACIÓN	45255345Q	MELILLA	PA	477,34	200,63	1.732,96 €
12	2	9006	56101A0020900600000RF	10.828,00	MESAUD EMBAREK MAMMAT	45288530N	MELILLA	ZU	2.694,85	346,12	17.207,46 €
13	2	9007	56101A0020900700000RM	673	ABDEKADER MOHAMED ACHAMLAL FARID	45299097E	MELILLA	ZU	466,76	39,89	2.920,20 €
14	2	3	3460203WE0036S0001MG	20.029,00	EMVISMESA	A29955234	MELILLA	ZU	7.367,92	1.051,61	47.362,37 €
15	2	16	56101A0020001600000RO	21.650,00	EMVISMESA	A29955234	MELILLA	ZU-IM-PA-HR	4.342,64	1.118,02	29.409,87 €
16	2	28	3657928WE0035N0001XD	3.377,00	URBANO CASAÑA M. PILAR	19345388L	MELILLA	ZU	80,83	136,31	883,92 €

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO MELILLA

EDICTO

1952.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente, 2900875666, Conductor, Kassim Mohamed Mohamed, DNI/NFI, 45292448, Localidad, Melilla, Fecha, 23/06/2009.

Melilla, 6 de julio de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 209/2009

1953.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/D^a. LAHFID BOUTAMANT, y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 1561 de fecha 19/02/09, denuncia al reseñado por infracción del 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 15/04/2009 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº X7403922S, con domicilio en AVDA. CANDIDO LOBERA Nº 27 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el arto 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia

de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 52.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y por Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el Art. 55 a) de la Ley Orgánica 8/2000.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150€ (CIENTO CINCUENTA Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE: 221/2009

1954.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D/D^a. DRIS ABDEL LAH MOHAMED y

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito nº 10619 de fecha 16/12/08, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados CERO CON DIECISIETE GRAMOS DE COCAÍNA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 2009/08 de fecha 16/02/09.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 16/02/2009 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45285749Z, con domicilio en C/. JUAN SEBASTIAN EL CANO Nº 16 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el Art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la

expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..." y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60 €.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 300 € (TRESCIENTOS Euros).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

1955.- Visto el ACTA DE ACUERDO DE TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2009 DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 8 de julio de 2009.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

A C T A

Reunidas en Melilla a 9 de junio de dos mil nueve, las personas abajo referenciadas en las oficinas de la Asesoría Laboral Lázaro, sito en Avenida General Aizpuru, 26 1º B, en calidad de Comisión Negociadora del "CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo Real correspondiente al año

2008, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 4, "Rescisión, Revisión o prórroga", del vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2009), que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se abonaran antes del 30 de julio del 2009.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Asociación Empresarial:

Presidente.

D. Francisco Benítez Muñoz.

Secretario:

D. Lázaro Bernabé Ruiz.

Por la Parte Social:

CC.OO.

D. Manuel Moreno Bueno.

UGT

D. Javier Valenzuela Angosto.

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

HOSTELERIA

TABLAS SALARIALES 2009 (IPC 2008 + 0,5% ; 1,9%)

	SALARIO BASE	P.RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Grupo I	898,06 €	224,51 €	67,38 €	1.189,95 €
Grupo II	867,34 €	216,83 €	67,38 €	1.151,55 €
Grupo III	852,00 €	213,00 €	67,38 €	1.132,38 €
Grupo IV	841,62 €	210,40 €	67,38 €	1.119,40 €
Grupo V	826,33 €	206,58 €	67,38 €	1.100,29 €
Grupo VI (Mayor 18 años)	695,94 €	173,99 €	67,38 €	937,31 €
Grupo VI (Menores 18 años)	S.M.I.	25% salario base	- €	

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1956.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/1367-D/08, Apellidos y nombre, Manzor Hader, Marzok, DNI/NIE, 45.278.070-V, Fecha Resolución, 02/06/2009.

Expte., 52/1332-D/08, Apellidos y nombre, Benitan Bengio, Hola, DNI/NIE, 45.269.653-M, Fecha Resolución, 17/06/2009.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1957.- Número acta infracción, I522009000009828, Fecha Acta, 22-06-2009, Nombre sujeto responsable, Tomás García Sánchez, NIF/CIF, 45.051.494Z, Domicilio, Pza. Daoiz y Velarde, 4, Régimen Seg. Social, General, Importe, 6.251,00€, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el Art. 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

1958.- Número acta infracción, I5220090000 10232, Fecha Acta, 26-06-2009, Nombre sujeto responsable, Abderraman Mimun Mimun, NIF/CIF, 45.272.993T, Domicilio, C/. Hermanos Miranda, 52, Régimen Seg. Social, General, Importe, 626,00 €, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los SUJETOS RESPONSABLES, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/. Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se hace expresa advertencia que, en el término de 15 días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formular escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo en Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., conforme a lo dispuesto en el Art. 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE de 3-06). Antes de dictar resolución se dará vista y audiencia por el plazo de 10 días en que podrá alegarse lo que estime oportuno.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados de la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1959.- Número acta, 522008008000730, F.Resol., 10-06-09, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla, S.A., NIF/CIF, A52000841, Domicilio, Apartado Correos 893, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 23.877,53 €, Materia, Liquidación de Cuotas a la S.S.

Número acta, I522008000014600, F.Resol., 10-06-09, Nombre sujeto responsable, Gran Casino de Melilla, S.A., NIF/CIF, A52000841, Domicilio, Apartado Correos 893, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 19.000,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el Art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su ejecución por la vía de apremio.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

LIQUIDACIÓN CUOTAS S. SOCIAL ANTE LA AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1960.- Número acta, I522009000010333, F. acta, 26/06/09, Nombre sujeto responsable, Liqin Wu, NIF/NIE/CIF, X1394610M, Domicilio, PS. Marítimo Rafael Ginel -Melilla, Importe, 6.251,00€, Materia, Obstrucción.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda.

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y PAC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado Resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

1961. Número acta, I522009000009929, F. acta, 29/06/09, Nombre sujeto responsable, Multiprecios Europa, C.B., NIF/NIE/CIF, E-52012549, Domicilio, C/.Gral. Astillero, Edf. Príncipe de Asturias, 114 L-4 Melilla, Importe, 6.025,64 €, Materia, Empleo y Extranjeros.

Nº de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8, 1º de Melilla. Se advierte a la empresa que podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para instruir el expediente sancionador, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá núm. 8, 1º izqda., de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 149.6 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por R.D. 2393/2004 de 30 de diciembre (BOE 7/1/2005).

En el supuesto de no formularse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la Resolución que corresponda (Art. 149.7 del anteriormente citado Reglamento).

Se informa que el plazo máximo para resolver será de seis (6) meses, contados desde la fecha del Acta por la cual se inicia el procedimiento sancionador (Art. 42.3 y 4 de la LRJAP y del P AC). Transcurrido el plazo máximo sin que se haya dictado resolución expresa se producirá la caducidad del expediente.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación a (deudores)

EDICTO

1962.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 10 de julio de 2009.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. DOMICILIO	NOMBRE / RAZON SOCIAL	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 381014773453	0521	MIMOUN MOHAMED BEN ABDELLAR KARIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 04 00140646		CL IBAREZ MARIN 27	52003	MELILLA	38 02 212 09 008133181	38 02
07 381014773453	0521	MIMOUN MOHAMED BEN ABDELLAR KARIM			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
38 02 04 00140646		CL IBAREZ MARIN 27	52003	MELILLA	38 02 212 09 008133282	38 02
07 461003222742	0521	ROVIRA MATEO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
46 08 08 00017188		CL GENERAL ORDOÑEZ 7	52004	MELILLA	46 08 313 09 017016746	46 08
07 461003222742	0521	ROVIRA MATEO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 08 08 00017188		CL GENERAL ORDOÑEZ 7	52004	MELILLA	46 08 351 09 019265227	46 08

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000024

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 02	CL EMILIO CALZADILLA TRAS R.PADRÓN 0 2º	38002 S/C TENERIFE	922 0777803	922 0777804
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446

